

La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXIII.

Precios de suscripcion.—En Almeria 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Domingo 28 de Mayo de 1882.

Precios de insercion.—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6,676

Parte Oficial.

Día 24.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones.

Presidencia.—Real decretos nombrando gobernador civil de la provincia de Cáceres á D. Juan Rodriguez Sanchez, de la de Gerona á D. Ricardo Ayuso y de la de Teruel á D. Victorino Fabra.

Guerra.—Reales decretos autorizando á la fabrica militar de pólvora de Granada para contratar sin las formalidades de remate publico, el transporte á la de igual clase de Murcia de 68 á 70 toneladas de madera de sauce blanco; á la comandancia de ingenieros de Granada para adquirir los materiales necesarios durante un año para las obras militares de la misma, y á la de la Coruña para igual adquisicion durante el año económico de 1881 82.

Hacienda.—Reales decretos jubilandó á D. José Maria Magallon, vocal de la junta de pensiones civiles y nombrando jefe de administracion de tercera clase del cuerpo de abogados del Estado á D. José Maria Carrascosa, é interventor de Hacienda de la provincia de Málaga á D. Federico Saavedra.

Fomento.—Real decreto nombrando presidente del Consejo de Instrucción Pública á D. Gaspar Nuñez de Arce.

—Real orden disponiendo se den las gracias á la Diputacion Provincial de Lérida, por el aumento de sueldo al director y segundos maestros de la Escuela Normal de la expresada provincia.

Gracia y Justicia.—Resoluciones adoptadas en el personal de jueces de primera instancia y escribanos de actuaciones en las fechas que se expresan.

Gobernacion.—Reales órdenes alzando la suspension del Ayuntamiento de Oudarse y la del alcalde, interventor y secretario del de la Roca, sin perjuicio de lo que resuelvan los tribunales.

INTERESES MATERIALES.

Nuestra riqueza minera.

Difícilmente podrá señalarse en el mapa de Europa un país que encierre en su suelo más variedad y abundancia de minerales que la que existe en España; difícil también encontrar otro en que más descuidado se encuentre por las sociedades explotadoras este ramo de la riqueza pública.

Apenas habrá provincia que no cuente en su territorio un yacimiento metalúrgico, pronto á manifestarse á la superficie á los primeros golpes de azada: en la de Murcia existen, como en las de Andalucía y Extremadura, abundantes criaderos de plomo; en las de Vizcaya, Guadalajara, Murcia, Almería, Asturias y León, se extraen hierros de la mejor calidad por mas que en alguna de ellas los trabajos no alcancen la importancia que debieran tener.

No es posible pasar en silencio las minas de cinabrio que se explotan en España y que son, sin duda alguna, las primeras de Europa tanto por su produccion como por su calidad; las de azufres de Ibros y Hellin, tan abundantes como reputadas; las fosforitas de Cáceres: las argentíferas de Guadalajara; las famosísimas de mercurio en Almadén, y otras muchas, que gozando de justo renombre en la Península y el extranjero, apenas si caben en el territorio español.

Mas si riquezas atesoran las men-

cionadas provincias y celebridad adquieren sus productos en los mercados europeos, no es menor la que el porvenir tiene reservada á nuestras cuencas carboníferas de Palencia, Asturias, León, Córdoba, Gerona y Teruel.

Es indudable que, dada la aplicacion de carbon mineral á la industria, la navegacion y el movimiento de ferro-carriles han de aumentar en gran escala las explotaciones; y por tanto, la produccion minera. Esto necesariamente ha de representar colosales ingresos además de facilitar colocacion á multitud de familias que hoy carecen de ella por falta de trabajo y cuya desesperada situacion ha suscitado reuniones de los consejeros responsables, cuyo objeto es allegar recursos con qué mejorarla.

Las convulsiones geológicas han cubierto en muchos puntos selvas inmensas que, reducidas hoy al estado mineral permanecen siglos y siglos ignoradas, debiéndose á la casualidad su descubrimiento. Las hasta hoy explotadas son tan conocidas que nos abstenemos de describirlas, puesto que del dominio público es tanto su produccion, como el número de obreros que cada cual sostiene.

En fecha muy reciente se han descubierto placeres de oro más ó menos ricos en un terreno arcilloso del término municipal de Hiendelaencina (Guadalajara), siendo sus muestras de tal valor que su inspeccion por los inteligentes hizo subir el precio de las acciones de una manera exorbitante á los pocos dias de conocidas. La noticia circuló con rapidéz, no sólo en España sino en el extranjero, y una sociedad inglesa se apresuró á tratar con los denunciantes, comprándoles temporalmente el servicio de explotacion. Los propietarios no vacilaron en aceptar el contrato apoyándose en que se habian encontrado á las inmediaciones del terreno denunciado pozos antiguos con obra de fabrica, cuya construccion remontaba á la época romana.

La razon nos parece poco atendible, y más nos inclinamos á creer que la transaccion se debe á las costumbres inveteradas de nuestros capitalistas que les inclina á retraerse de arriesgar su numerario en aquellos negocios que no tienen inmediato resultado. Lo cierto es que las minas de oro de Hiendelaencina, están cedidas, aunque sea temporalmente, á los extranjeros que por sólo este hecho de prioridad han adquirido algun título para formar parte de la sociedad explotadora en el porvenir.

No terminaremos sin reseñar algunos datos relativos á nuestra riqueza minera, que, aunque de fecha no muy reciente, tienen la ventaja de ser de origen oficial.

Existen reconocidas en España 12.161 minas, 128 escoriales, 97 terreros, y 435 investigaciones que forman un total de hectáreas 242.737 y 81 áreas, que ocupan en su explotacion 43.021 hombres, 1.105 mujeres y 5.756 muchachos. En el ramo anexo del beneficio se ocupan 8.326 operarios de ambos sexos y diferentes

edades, distribuidos en 198 fábricas metalúrgicas.

La produccion de estas minas se ha elevado en la época á que los datos se refieren á 136.412,765 pesetas, rentando para el Estado 15.657,565 pesetas anuales.

Diariamente vemos en los periódicos oficiales denuncias de nuevas minas ó concesiones de explotacion á particulares ó sociedades, y no es aventurado asegurar que en breve tiempo se duplicarán los productos de nuestra riqueza minera. Los agios, estafas, y otros engaños que se realizaron por algunos particulares á principios del siglo en la venta y cambio de acciones, han retraído, sin duda alguna, á muchos capitalistas; pero hoy que existe regularizado este derecho, que hay leyes que determinan las condiciones de explotacion y aprovechamiento, es preciso que los españoles constituyan por sí sociedades, sin acudir á capitales extranjeros.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.
Madrid 24 de Mayo de 1882.

Todos los periódicos conservadores están publicando estos dias meditados artículos inspirados por un alto personaje, cuyo principal objeto es llamar la atencion de altas esferas, acerca de la division del partido liberal que con la bandera de la union de todos los elementos liberales monárquicos, obtuvo la confianxa de la corona,

A *El Estandarte* le tocó anoche el turno y hoy probablemente á *El Diario Español*.

Mucho se habla de la base 5.ª como campo de batalla, pero el señor Sagasta dijo ayer, que la discusion del dictámen quedaria aplazado hasta la próxima legislatura.

Yo creo que el ministro de Hacienda no tratará de entorpecer la marcha del gabinete y por consiguiente no romperá lanzas porque se discuta semejante proyecto.

Considera el Sr. Sagasta que no es prudente escitar los ánimos en Cataluña en los actuales momentos provocando esta discusion, cuando hay pendientes otros trabajos parlamentarios.

Las impresiones y noticias que yo tengo son, que por ahora no se ha dicho la última palabra, asunto que se resolverá en el próximo Consejo.

El Sr. Sagasta suavizando asperezas en el salon de conferencias y los disidentes menos fueristas que dias anteriores. Cualquiera diria que no ocurre nada en el campo fusionista.

La discusion del juicio oral se animó un poco con el discurso del señor Montilla, pero volvió á tomar el mismo aspecto de tranquilidad el salon de sesiones.

Suyo

C.

Dicen de Zaragoza que, sin que el mal haya llegado al grado que en Andalucía, es indudable que la cuestion de subsistencias va adquiriendo alguna gravedad. Si no se encuentran otros medios eficaces, será difícil que la opinion pública deje de expresarse

con grande energía en favor de la rebaja de los derechos impuestos á los cereales extranjeros. La mayor parte de los propietarios se han desprendido de su grano, y las existencias se hallan casi todas en poder de especuladores, cuyas exigencias, por una ley económica ineludible, crecen al compás de la escasez y miseria.

Ha oido un periódico asegurar que en breve se verificará una combinacion de altos empleados que afectará á dos ó tres subsecretarios, Verán VV. como las impaciencias y las travesuras de los descontentos las paga el Sr. Rico.

En breve se presentará á la mesa del Congreso el dictámen de la comision que entiende en el proyecto de ley sobre indemnizaciones á los industriales y comerciantes.

De El Minero de Almagrera:

Las máquinas del Jaroso funcionan sin interrupcion, quedando ya poca agua en los pozos receptores, y por consiguiente en las minas.

Se trabaja en la reparacion de las bombas de la máquina núm. 1.ª y bajada de las mismas á mayor profundidad con el objeto de tenerlas dispuestas para cuando se tenga que bajar la otra aspirante del pozo núm. 2.

También se está preparando el terreno para la colocacion de dos nuevas calderas con las cuales se asegura más y más la constante y buena marcha del Desagüe.

—El 19 se inauguró la nueva máquina de extraccion montada por el Sr. Colson, la cual por las reformas y modificaciones que este Sr. ha hecho en ella, la hace de superiores condiciones á las hasta aquí colocadas en la Sierra.

—Hemos tenido el gusto de examinar los planos y memoria de los ferro-carriles de Lorca á Almería y de Baza á Cuevas que los ingenieros Sres. Descote han tenido la amabilidad de exhibir y explicarnos hasta en los mas pequeños detalles.

Es un trabajo que honra á dichos señores y que demuestra sus bastos conocimientos en la materia, pareciéndonos mentira, que en tan poco tiempo como á él han dedicado, hayan hecho una cosa tan bien acabada y vencido las dificultades que siempre tienen los proyectos de esta especie para ponerlos en condiciones de realizacion.

Como nosotros, así lo han comprendido todos los pueblos que deben atravesar ambas vías, puesto que se han apresurado á subvencionar á la empresa ó empresas constructoras con el importe de los terrenos que ocupen en sus respectivas jurisdicciones.

La idea de que mas ó menos pronto se lleven á cabo estas dos importantes obras, nos sugirió otra: la de construir un ferro-carril, también económico que partiendo de Cuevas, pase por las Herrerías, recorra las fabricas de Villaricos y Palomares, terminando en Garrucha, ó volviendo á esta por Vera. Pero este asunto merece artículo aparte que escribiremos otro dia.

—En las profundidades de la mina «Elolisa» quedan de agua poco mas de 7 metros. Se sigue explotando el filon de hierros, que produce bastante mineral.

—En las minas «Riojana» y Dos Mundos, descienden diariamente las jagas de cuatro á seis centímetros, restando escasamente unos ocho metros para la completa desecacion de las profundidades.

De la Riojana á los Dos Mundos se está abriendo una galeria sobre un buen filon de ricas venas de mineral de cuatro á cinco dedos de espesor, que produce primeras y segundas.

—La mina «Campo Hermoso» está llamada á obtener grandes riquezas en breve tiempo, ó sea tan luego como esté ventilada y en comunicacion con «Dos Mundos» por medio de la galeria de que hablamos en el suelto anterior, y se termine el desatoro de la profundidad que se hace actualmente para poner á L. una traviesa, con la cual se cortará el indicado rico filon de «Dos Mundos» que pasa por el centro de la de-

marcación de «Campo Hermoso».

—Como producto obtenido en la anterior varada se han retirado de varias minas el número de quintales de mineral que se expresan á continuación.

Hermosa	317
Rescatada	505
Diosa	1.147
Observación	673
Templanza	1401
Riojana	1937
Demasia Estrella	452
Pura	1380
Recompensa	4582
Crescencia	3300
Ramo de Flores	13679
Gloria	2800
San Agustín	1257

LA SONADA CARTERA.

Mientras el Sr. Navarro guarde disciplina y consideraciones, que ciertamente no merece, al Sr. Sagasta, la resultante de todos sus esfuerzos, el premio de todas sus abnegaciones, la satisfacción de las deudas de gratitud que con él tiene contraídas el presidente del Consejo, la recompensa de los sacrificios hechos por él y por sus amigos, será siempre y únicamente la cartera de Gobernación para D. Pío Gullón, sostenedor de los votos de confianza que no llegan á discutirse.

Desengáñese el Sr. Navarro: entre él y el puesto que por su inteligencia y merecimientos debe ocupar, se alzan en primer lugar los Sres. Sagasta y marqués de la Vega de Armijo, y tras de estos los Sres. D. Venancio Conzalez, Albareda, Leon y Castillo y Alonso Martinez y hasta el Sr. Camacho, que mira de reojo al cerebro de la que fué mayoría.

Solo guardan neutralidad los señores Pavia y Martinez Campos.

Pero el primero es un agua que no moja, y el segundo es una espada des-puntada y mellada por el centralismo, y ambos pueden poco ó nada.

Y que gran papel le ha deparado la suerte al Sr. Navarro y Rodrigo, si sabe aprovechar las actuales circunstancias y levantar energía y al-tivamente la bandera del partido cons-titucional.

Si no acude á tiempo, el Sr. Nava-rrero será un desesperado que verá au-mentada su desesperación con la más grande de las potencias.

La cual debe ser horrible, dadas las condiciones y carácter del elocuente jefe de los abstenidos.

(De El País).

OCURRENCIAS DE SEVILLA.

De El Eoo de Andalucía:

«El martes por la noche reinaba agitacion en distintos puntos de la ciudad; á eso de las ocho, un grupo bastante numeroso fué disu-uelto por la guardia civil sin resistencia, en la Alameda.

En la calle de Francos tambien algunos grupos fueron dispersados por los agentes de órden público que acompañaban al se-ñor gobernador, produciéndose algunas carreras.

Los jueces de los distritos de San Ro-man, la Magdalena y el Salvador recorrieron en compañía de la primera autoridad civil los puntos de mayor concurrencia.

Como en la noche anterior, los alrede-dores del colegio de jesuitas se hallaban custodiados, y secciones de la guardia ci-vil ocupaban la plaza de la Constitucion, Campana, Alameda y Triunfo.

Poco después, la autoridad se vió en la necesidad de hacer uso de la fuerza en la calle de las Sierpes y Placentines.

Han sido detenidos algunos individuos.

Varios padres de familia han retirado sus hijos del colegio de los jesuitas estable-cido en calle Argote de Molina.

LOS REPARTOS A LOS COLONOS.

Dice el Minero de Cuevas:

«Tirándose este número recibimos La Crónica Meridional en la que encontra-mos un remitido del Sr. D. Bartolomé Car-pente Rabanillo, explicando la manera con que en Cuevas se habían distribuido las 28.495 pesetas 23 céntimos en los 493 colo-nos que sufrieron pérdidas en la inunda-cion de 1878, en vista de la invitacion que nuestro colega de Almería le hiciera, á con-

secuencia del sueldo que nosotros publica-mos en el número 399 de El Minero de Al-magreria, en que calificábamos aquella dis-tribucion de miserable y exigua y de an-d-mala, descabellada, injusta y monstruosa.

In-i-stimos en que no queramos ocupar-nos de la distribucion hecha, que volve-mos á calificar con los mismos adjetivos, pero debemos declarar que nunca fué nues-tro ánimo censurar á la Comision provin-cial que ha representado nuestro Ilmo. se-ñor Obispo, por constarnos sus buenos de-seos de acierto, que esta vez no habrá podi-do llenar con harto sentimiento suyo, por haberse tenido que amoldar á bases fijas que no tenia facultades para poder alterar en lo mas mínimo.»

PUEBLO DE VELEZ-RUBIO.

ACTA DE LA DISTRIBUCION DE FONDOS PRODUCTO DE LA SUSCRICION NACIONAL, ENTRE LOS COLONOS QUE SUFRIERON PER-JUICIOS POR LA INUNDACION DE 14 DE OCTUBRE DE 1879.

	Pts.Cts.
Suma anterior	18852 50
Diego Puente Lopez	15 »
Juan Martinez Lopez	10 »
Juan Alarcon Reche	30 »
Salvador Alcázar Gonzalez	15 »
Juan Ramon Lopez	15 »
José Guirao Mellinas	15 »
Antonio Sanchez Teruel	25 »
Francisco Molina Torrecillas	15 »
Antonio Molina Torrecillas	15 »
Juan Puente Lopez	15 »
Antonio Alarcon Reche	25 »
Ginés Navarro Gonzalez	25 »
Antonio Gazquez Cayuela	25 »
Francisco Vega Teruel	25 »
Juan Garcia Guirao (menor)	25 »
Antonio Quiles Sola	15 »
Diego Molina Olivares	25 »
Bartolomé Garcia Garcia	15 »
Diego Manchon Lacal	15 »
Antonio Egea Gazquez	10 »
Bernardo Egea Gazquez	10 »
Antonio Miago Herrais	15 »
José Torrecillas Martinez	10 »
Rafaela Góngora	25 »
José Larrosa Rizos	15 »
Diego Gomez Perez	30 »
Juan Gazquez Perez	20 »
Andrés Cabrera Cabrera	10 »
Pedro Tudela Martinez	10 »
Francisco Hernandez Herrera	10 »
José Vita Celdran	15 »
Ursula Perez Lopez	15 »
Antonio Andreo Andreo	25 »
Diego Heredia Conchullo	10 »
Pedro Segovia Pintor	35 »
Angel Segovia Pintor	35 »
José Pintor Abadia	10 »
Victor Flores Ramirez	15 »
Antonio Cayuela Martinez	15 »
Antonio Gazquez Guirao	10 »
Alfonso Molina Cabrera	15 »
Francisco Alcarria Merlos	15 »
Juan Artero Morales	25 »
Ramon Iglesias Sanchez	15 »
Juan Miguel Salas	30 »
Miguel Romero Perez	25 »
Juan Cabrera Molina (menor)	25 »
Antonio Lopez Crisol	20 »
Rosa Cabrera Teruel	10 »
Cristóbal Martinez Cabrera	30 »
Felipe Ortiz Gutierrez	10 »
Juan Molina Cabrera (Ramblas)	25 »
Ginés Molina Cabrera	25 »
Juan Cabrera Garcia	15 »
Francisco Teruel Ayen	25 »
Antonio Perez Romero (Cabezo)	20 »
Francisco Reche Sanchez	10 »
Francisco Ruiz Guirao	10 »
Pedro Cabrera Sanchez	25 »
Juana Perez Lopez	15 »
Miguel Andreo Andreo	20 »
Antonio Garcia Perez	30 »
Manuel Gazquez Asencio	10 »
Miguel Perez Morales	10 »
Pedro Sanchez Campillo	15 »
Francisco Ayen Andreo	20 »
Eusebio Ayen Reverte	15 »
José Maria Perez Sanchez	15 »
Ezequiel Perez Puche	10 »
Alfonso Teruel Sanchez	25 »
Antonio Martinez Romero	15 »
Francisco Lopez Andreo	10 »
José Garcia Aránega	20 »
Nicolás Martinez Marqués	10 »
Cristóbal Gea Romera	10 »
Domingo Guirao Lop z	10 »
Ginés Navarro Navarro	10 »
Antonio Fernandez Bonillo	10 »
Antonio Garcia Garcia	35 »
Ginés Gea Lopez	20 »
Francisco Molina Cabrera	10 »
Pedro Romera Romera	10 »
José Navarro Navarro	15 »
Isabel Sanchez Perez	10 »
José Diaz Sanchez	15 »
Juan Navarro Navarro	50 »
Ginés Perez Reverte	15 »
Antonio Garcia Romero	20 »
Antonio Garcia Martinez	20 »
Patricio Garcia Martinez	20 »
José Ruiz Gea	15 »
Juan Collado Chacon	35 »
Alfonso Alpiste Lopez	10 »
Antonio Martinez Molina	25 »
Juan Sanchez Perez	80 »
Antonio Romero Andreo	20 »

José Lopez Gea	30 »
Francisco Miravete Reverte	20 »
Total	18752 50

(Se continuará.)

LA CUESTION NAVARRO OJEDA.

Señor Director de LA CRÓNICA MER DIO-NAL.

(Conclusion.)

Las líneas de 1876 fueron suspendidas; lo dije en mi carta anterior, pero despues se restablecieron. Vea el Sr. Ojeda los acuerdos tomados respecto á la solicitud de D. José María de Llamas, que no quiero repetir, por que en mi carta del dia 12 se indicaron. El proyecto de 1876 mereció la aprobacion del Excelentísimo Ayuntamien-to. Y tanto que, como tengo dicho á cuan-tos propietarios de las casas que lo compo-nen solicitamos líneas para edificaciones ó reformas, les fueron impuestas las repeti-das de 1876. De nada valen al Sr. Ojeda mis consejos; que si le valieran le daría uno; no se debe sacrificar la verdad al in-terés y menos por el hombre consagrado á Dios, unido y ordenado para celebrar y ofrecer el solemne sacrificio de la Misa.

De la R. O. de 30 de Marzo de 1878 dice el Presbítero que doy el carácter de parte dispositiva á los fundamentos de derecho. *Esto me persuade de que esa carta es le-gítimamente suya.* ¿Quiere decirme si la disposicion contenida en una R. O. lo mis-mo que en una sentencia judicial etc., etc. puede ser contraria á sus fundamen-tos de derecho? Sr. Ojeda, que el público nos lee, y antes de lanzarle esos juicios es conveniente meditar, y en todo caso buscar un Mentor para que no me obliguéis á ob-servaciones como esta y que tanto dolor me causan.

No me extraña menos, que de la preno-tada R. O. copie lo que precisamente con-dena y se reserve quizá por que le *faltó tiempo*, el complemento de ese párrafo que dice. «Sin desconocer la seccion la am-plitud de facultades que hoy tienen los Ayuntamientos en esta clase de asuntos, especialmente en las alineaciones de ca-lles y plazas que no están enclavadas en los ensanches de las poblaciones, respecto de las cuales se han dictado reglas por la ley de 22 de Diciembre último, comprende que son de estricta observancia para di-chas corporaciones las leyes de la Nov.Re-cop, que no hayan caído en desuso, y las Ordenanzas municipales de cada pobla-cion, en lo que estén conformes con las leyes generales del país, á las cuales no deben contravenir, según los preceptos del art. 71 de la ley orgánica municipal.» ¿Por qué no ha querido copiar de esa R. O. tambien este importantísimo párrafo que le sirve de fundamento? Dice á la letra: «Es de estricta justicia, por tanto, dejar sin efecto el acuerdo de la Municipalidad y prevenir á esta que instruya en forma el expediente de alineacion de la plaza y ca-lle á que el expediente se refiere, sin que sea obstáculo para ello la edificación lle-vada á cabo por el comprador del solar, que además de ocupar la casa construida próximamente la superficie que tenia el antiguo templo de Santa María, quedan-do libre y espedita el área de la antigua plaza, tendrá aquel un perfecto derecho á ser indemnizado de cualquiera desmem-bracion de su propiedad.

Luego que el proyecto se anunie con los periódicos oficiales, será llegado el caso de que el patrono del Colegio esponga lo que estime conveniente; y si el acuerdo del Ayuntamiento le fuese adverso y las-timase los derechos civiles, que represen-ta, medios hay en la ley para hacerlos va-ler en tiempo y forma ante los Tribunales correspondientes.» Aquí tenemos, pues, plan-teada y decidida nuestra cuestion. Ha de revocarse el acuerdo de este Excelentísimo Ayuntamiento que permitió al Sr. Ojeda edificar y con tanto más motivo, procede esa revocacion, cuanto que en el caso re-suelto por esa R. O. el expediente de alineacion no se había formado y en este existe el de 1876 que no ha sido desaprobado; an-tes bien lo viene imponiendo el Excelentí-simo Ayuntamiento, como he dicho antes á todos los propietarios de las casas que lo forman, y que han solicitado edificar ó re-formar. Escepcion hecha del Presbítero mi-mado por la fortuna, que ha obtenido un permiso para sus construcciones *contra-rio al trazado que cito de 1876.*

En el boletín jurídico-administrativo anuario al diccionario de Administracion Española que debemos á D. Marcelo M. Al-cubillas, correspondiente á 1879, ha estu-diado el Presbítero la Real órden de 19 de Marzo de 1879 y no de una manera com-pleta porque en esa coleccion solo aparece en resumen. Véala en la *Gaceta* del dia 7 de Abril de dicho año y se convencerá de que sus disposiciones carecen de aplicacion á este caso. En primer lugar le sirvió de fundamento á esa Real órden que en Li-nares no habia plano aprobado ¿puede justi-ficar el Presbítero que el de 1876 en esta poblacion está desaprobado? En segundo lugar esa Real órden dimana de un recur-so que era concreto á la infraccion de de-rechos civiles. En este caso se trata de un asunto que afecta al interés general sig-

nificado por las legítimas exigencias del Ornato público. Y por otra parte envuelve esa Real órden una censura dirigida al Ayuntamiento de Linares por no haber formado el plano de alineacion general ni siquiera el de alineaciones parciales. ¿Me-rece el Excmo. Ayuntamiento de Almería esa censura? De ninguna manera; puesto que hay un trazado, el de 1876. Además del espíritu de esa Real órden imparcialmente interpretada, se desprende que no es cier-tamente lo que decide la cuestion esencial, sino una incidencia concreta á la suspen-sion de construcciones. En el mismo anua-rio de Alcubilla tenemos la prueba. Por una nota recomienda se consulte la Real ór-den de 20 de Enero del mismo año. Y esta Real órden que con aquella relaciona tan eminente tratadista ¿á qué se refiere? A un caso contrario á las pretensiones del Pres-bítero Navarro Ojeda; pues no hay que fi-jarse, sino en que se trataba *de un balcon* que se decia obstruir el tránsito de proce-siones y carros cargados, al propio tiempo que determina, qué recursos en alzada son los permitidos con arreglo al art. 171 de la ley Municipal. Mucho le importarán al Presbítero sus materiales intereses, pero yo creo que no debiera postergar á ellos los que constituyen su buen concepto por el sacerdocio que ejerce y por la posicion so-cial que tiene alcanzada.

Concreté mi carta del dia 12 á estas pre-guntas: «En los proyectos de la alineacion ¿se puede prescindir del requisito de la pu-blicacion de edictos en los periódicos ofi-ciales, al efecto de oír las reclamaciones que se produzcan por los interesados? ¿Exis-te proyecto alguno aprobado con esa forma-lidad y que legalice la línea que sostiene el Sr. Navarro Ojeda? Esa línea ¿puede conciliarse con las impuestas del proyecto de 1876 (que es el que debe guardarse) á la casa rectoral del Sagrario y á las pro-pias del Sr. Llamas, sin que el Ornato se resienta?» Reusa el Presbítero comunican-te absolver estas preguntas que bien pue-den contestar los Sres. Arquitectos, perso-nas sensatas que ni aspiran á la infabili-dad de sus juicios, ni tienen hecho pacto con el error. Lo rechazan cuando lo des-cubren, aunque haya servido de móvil á sus actos profesionales.

Tan oficioso como sería debatir que dos y dos son cuatro, es insistir en que líneas no aprobadas con el requisito previo de la publicacion, son líneas ilegales, indiscuti-blemente arbitrarias, y por tanto muy justa la demolicion de las obras construi-das con arreglo á ellas. Con la Real órden de 30 de Marzo de 1878, citamos en nuestra carta del dia 12 la de 1.º de Junio de 1880, posterior á la que tan impremeditadamente invoca el Presbítero (19 de Marzo de 1879). Dice la de 1880, «que en los expedientes de alineacion abrazan tres periodos distin-tos: 1.º Acuerdo del Ayuntamiento sobre la conveniencia de la reforma, comision al Arquitecto para el levantamiento de planos y aprobacion de ellos.—2.º Declara-cion de utilidad pública de la nueva ali-neacion y 3.º Realizacion del proyecto.» Y explicando esa misma Real órden cada uno de estos estremos, establece respecto á la publicacion lo que copio: «Viene despues la exposicion de los planos por espacio de veinte dias, á fin de que manifiesten los vecinos lo que se les ofrezca sobre ellos; y no presentándose reclamacion pa-sa el expediente al segundo periodo si pa-ra realizar el proyecto, hay necesidad de «espropiciacion forzosa, y en otra caso al «tercero.»

Presente, pues, el Presbítero Ojeda el acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento so-bre la conveniencia del trazado que se le ha concedido: presente el plano que debió formarse por el Arquitecto para introdu-cir esa reforma contra las alineaciones de 1876: presente el «Boletín oficial» que in-serte el edicto publicando el proyecto por veinte dias á los fines que ya tenemos tan repetidos: presente la justificacion de que habiendo trascurrido el término dicho sin reclamaciones contra el proyecto, éste fué aprobado y presente, por último, justifican-te de haberse declarado de utilidad públi-ca la alineacion porque aboga nuestro Presbítero. Mientras no se me presenten (y de una manera cumplida) esos datos sostendré que es contrario á los mandatos de la ley, terminantes y precisos hasta el punto de ser indiscutibles, permitir las edificaciones del Sr. Navarro Ojeda, cuyo sistema de discusion preñado de torpes so-fismas, y paradójicos conceptos y *embe-llecido* con cuentos de jitanos, *de muy buen gusto* por cierto, es apropiado para dis-traher en ratos de ocio, pero impotente para destruir nuestras demostraciones, que basadas en preceptos legales, seria forzoso para desconocer su imperio en la esfera de lo justo, negar la observancia, debida ines-cusablemente, á los mandatos de la ley.

En resumen: Si las Reales órdenes que cito y la legislacion de Policia Urbana que les sirve de fundamento, constituyen un cuerpo de preceptos de imprescindible ob-servancia y exigen el respeto necesario «pa-ra que la administracion pública sea la garantia de los intereses generales y no el medio de satisfacer los *privados*, la con-cesion otorgada al Presbítero Ojeda es ca-prichosa y otro menos prudente que yo di-ria que bien pudiera constituir *desafuero*, porque lo mismo el Ayuntamiento que cualquier otra corporacion pública ó auto-

ridad del orden que se quiera, sale del círculo de sus atribuciones, si al ejercerlas prescinde de las previas formalidades que las leyes determinan como preceptos. En cualquier diccionario de nuestra Lengua se definen esos casos como accion violenta cometida contra la ley ó la razon, tropelia, desman, injusticia, insolencia, audacia, etc., etc.

Si de kilométrica calificó mi carta anterior el Presbítero ¿qué juicio dispensará á ésta? Diga lo que quiera; que aunque en esta *temporada* corra el peligro de *predicar en desierto* etc., etc., la atmósfera puede mejorar y quiero para entonces tener formado un crecido caudal de razones.

Suplicándole la insercion de esta *mas que kilométrica* carta en las columnas de su apreciable periódico, se ofrece á sus órdenes, atento S. S. y amigo

Q. B. S. M.,
T. Fernandez.

Telegramas.

San Petersburgo 23.—Corre el rumor de que la coronacion del czar en Moscou, se ha aplazado definitivamente hasta 1883, á consecuencia de noticias fidedignas recibidas de diversas capitales extranjeras, confirmando la existencia de una vasta conspiracion nihilista.

Londres 23.—El *Daily News* dice esta mañana que median gestiones oficiales para decidir á Arabi-Bey á abandonar á Egipto.

Añade que se espera de un momento á otro una solucion amistosa.

Es probable que el Cherif se encargue de la formacion del nuevo gabinete.

Tunez 23.—Reina completa tranquilidad en esta regencia.

El protectorado de Francia ha sido reconocido y acatado por todas las tribus.

Las cosechas en esta parte de Africa son abundantísimas.

El Cairo 23.—El partido militar, que hasta ahora se habia manifestado opuesto á toda inmiscion de Turquía en los asuntos egipcios, trata de decir al khedive á que someta á la Puerta las condiciones anglo-francesas, esperando así mantenerse en el poder y producir una division entre las potencias.

Londres 23.—*Cámara de los Comunes.*—El Sr. Carlos Dike, subsecretario de Negocios Extranjeros, dice, hablando de los asuntos egipcios, que conserva la firme esperanza de que pronto se llegará á una solucion satisfactoria.

El Cairo 23.—El presidente del Consejo Arabi-Bey celebró ayer una larga conferencia con el cónsul de Francia para tratar oficialmente sobre las condiciones impuestas por Francia é Inglaterra.

Gacetas.

La seda.—Los precios corrientes del capullo de seda es de seis á siete duros la arroba.

Segun nos escriben de Orihuela, la cosecha de la sedapuede considerarse terminada en aquella vega y calificarse en general de buena, flutuando los precios entre ocho y nueve duros la arroba.

De un periódico valenciano:

«Las noticias que se reciben sobre la terminacion de muchas crias de gusanos de seda, no son favorables. En muchas andanas los gusanos mueren sin hilar el capullo, despues de haber consumido hoja y haber invertido el cosechero todo su trabajo. Estos desastres no revisten un carácter general, pero amenguarán bastante el producto que se esperaban obtener este año.»

Afortunadamente ahí están los franceses para proveernos no de capullo, sino de magníficas telas de seda.

Movimiento judicial de esta Audiencia.

Señalamientos para el día 25.—Criminal primera seccion.

Alcalá la Real: Juan Jimenez, sobre desobediencias; Jaen: José María Durán, sobre lesiones; Baza: Juan Martinez, sobre lesiones; Colmenar: José Pinedo, sobre lesiones; Alhama: Francisco Guerrero, sobre lesiones; Málaga: José Cereso y consortes, sobre homicidio.

Segunda seccion

Málaga: Matías Molina, sobre homicidio; Villacarrillo: Francisco Alvarez, sobre incendio; Málaga: José Mena, sobre hurto; Villacarrillo: Pedro Nieto, sobre hurto; Victoriano Fuentes, sobre lesiones.

Civil

Motril, D. Juan Lopez, contra doña María Pastora, sobre cobro de pesetas. Granada, D. Juan Creus, contra la viuda de D. Juan Pugnair, sobre propiedad de aguas.

Las causas repartidas el día 23 fueron cuarenta.

Positos.—Ha sido nombrado vocal de la Comisio npermanente de Positos de esta provincia D. José Antonio Barbarin.

Limosna.—Para celebrar las fiestas del Corpus Christi el Ayuntamiento de Málaga repartirá 15.000 panes de dos libras á los pobres de dicha ciudad.

Por un anuncio en nuestros número de hoy ofrece la casa banquera Jsen-

thal y C.^a de Hamburgo los billetes de la de dinero de Hamburgo.

Dicha loteria cuenta mas de 100 años de existencia y es lo suficiente conocida aquí, así es que serian excusados los elogios hechos á su solidez. Basta, pues, la observacion de que el gobierno de Hamburgo garantiza del puntual desembolso de todos los premios con toda la hacienda pública.

Esta ya es una garantía de la absoluta seguridad.

La casa banquera Isenthal y C.^a existe ya hace cincuenta años, y ha sabido conservarse siempre la reputacion de una casa antigua y formal.

Resta aun mencionar una institucion especial de esta casa, consistiendo en desembolsarse los premios tambien en el paradero del premiado. Con este objeto la casa tiene tambien relaciones con España y con las primeras casas banqueras de todas las plazas.

A los Enfermos.—En su poder esta recuperar la salud y las fuerzas, echando mano de un agradable córtico que restablece las desarregladas funciones de la digestion, secrecion y expulsion, devolviéndolas á su estado de salud sin debilitar el sistema al efectuar la curacion. En las Píldoras Azucaradas de Bristol se hallará ese gran objeto que desde tiempo inmemorial se ha buscado y deseado en vano. Se recomiendan á los dispépticos, á los estreñidos á los biliosos, á los reumáticos á los hidrópicos á los pebilitados; en una palabra á todos los que padecen de cualquiera enfermedad producida por el estómago ó relacionada con el, ó con el hígado ó el vientre, en la seguridad de que á todos proporcionarán un alivio inmediato y permanente. En todos los desórdenes de un carácter crónico especialmente en el Reumatismo, Afeccion del Hígado Hidropesio y Neuralgia ó cuando las llagas y erupciones forman el distinto de la enfermedad, se debe usar la Zarzaparrilla de Bristol en combinacion con las píldoras con infuinita ventaja para enriquecer y purificar la sangre y apresurar la curacion.

Píldoras Holloway.—Casi todos los desórdenes del cuerpo humano tienen por origen la pureza de la sangre. Con purificar este fluido vital se dá el primer paso hácia el restablecimiento. Toda persona que padece mala salud debería acudir á las Píldoras Holloway, de cuyo uso no puede resultar el mas mínimo mal; y es tan sencillo el modo de emplearlas que no es posible equivocarse en esta parte. En los casos de indigestiones, dispepsia y constipacion crónica, dichas Píldoras han producido y producirán siempre los resultados mas satisfactorios, á consecuencia de la influencia salutar que ellas ejercen en la digestion.

Efeméride.—Día 28 de Mayo de 1486. Entra triunfante en Loja el rey D. Fernando V. su conquistador.
—1802.—Creacion de la Legion de Honor en Francia.

Día 29.—1762.—Consagracion de Gustavo III, rey de Suecia.

1815.—Establecimiento de los Jesuitas en España.

SALUD A TODOS devuelta sin merced, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARÁBIGA.

Treinta y cuatro años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarreas, disenteria cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—85.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castriestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catedrático Wurzer, etc.

Cura núm. 69.924.—«Soisson (Aisne), el 10 de Enero 1868. En la aldea en donde resido parte del año, se encuentra una mujer aquejada, segun el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacia dos años que esa infeliz padecía los dolores inaguantables. No podia digerir cosa alguna y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible: en fin, todos espera, ban el fin de esa larga agonía que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de Marzo último tuve la idea de aconsejarla tomara la *Revalenta Du Barry*. Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi nada.—DE CHASELLES, condesa de Gorgues.»

Cura núm. 62.845.—Señor Boillet, presbítero, de 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche y debilidad general.

Núm. 49.842.—La señora María Joly, de 50 años, de un estreñimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46.270.—Señor Roberts, de una con-

funcion pulmonar con tos, vómitos, sordera y estreñimiento de 25 años.—Núm. 46.210. El Sr. Doctor-médico Martin, de una gastralgia é irritacion del estómago que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al día, durante 8 años.—Núm. 46.218. El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Núm. 18.744. El doctor-médico Shorland, de hidropesía y estreñimiento.—Núm. 49.522 Sr. Baldwin, del agotamiento mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

Es cuatro veces mas nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; una libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300.

Depósito en Almería, Francisco Gonzalez Garbin, ultramarinos, calle Real, 47.—Confiterías de la Sevillana, calle Real y Paseo del Príncipe.—Farmacia de la señora viuda de Vivas, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

Du BARRY y Compañía (Limited), 77, Regent Street W., Londres, y 8, Rue Castiglione, París.

Depósito general para España, Sres. hijos de D. José Vidal y Ribas, Barcelona.

PLOMOS.

El *Linares* ha recibido el siguiente telegrama:

«Londres 24 Mayo 5'22 tarde.

Linares 24 id. 9'30 noche.

Sin alteracion.

Plomo inglés. L. 14-5-0

Español sin plata. 13-17-6

Idem id. con plata. 13-17-6

Plata. P. 52-1-8

James y Shakespeare.

Seccion Religiosa.

Santo del día.—8tos. German y Justo.
Cultos.—La Corte de María visitará á Ntra. Señora del Rosario, en Santo Domingo.

En la Catedral, á las 8 misa de prima y despues de tertia misa conventual.

En todas las demás iglesias á la oracion rosario y ejercicios espirituales.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS de la provincia de Almería.

Recaudacion de los fieltos, de esta capital en el día 26.

	Pts.	Cts
Central.	228	18
Vega.	13	90
Puerto.	657	74
Granada.	226	44

Total. 1126 26

De cuya suma corresponde:

Al Tesoro.	542	89
Al Municipio.	542	89
Arbitrios.	40	48

Total igual. 1126 26

Almería 26 de Mayo de 1882.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Joaquín Avello.

MATADERO PUBLICO DE ALMERIA.

PARTE que dá el Fiel del matadero de esta capital de las reses sacrificadas en el día 26.

Abastecedores.	Vacas.	Novillos.	Maneros.	Kilos.	Plas.	Cts.
Francisco Gonzalez. . .	»	3	»	269	53	80
El mismo. . .	»	»	14	119	23	80
Despojos. . .	»	»	»	29	5	80
TOTAL. . .	»	3	14	417	83	40

Almería 23 de Mayo de 1882.—El Fiel Francisco Prats.

DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de Almería.

Nota de los buques entrados en este puerto el día 25 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.

De Garrucha, vapor Carolina.
De Barcelona, id. Villa de Ceth.
De Sevilla, id. Vinuesa.
De Marsella, id. Luis de Cuadra.

DESAPACHADOS

Para Málaga, vapor Villa de Ceth.
Para id. id. Carolina.
Para id. id. Luis de Cuadra.
Para Cartagena, id. Vinuesa.

GALERA-COSARIA

DE ALMERIA A DALIAS Y BERJA.

Este cómodo carruage, lo mismo pa-

ra pasaje que para cargo, tiene convidadas sus salidas para Dalias y Berja en los mismos días que hacen su arribo á este puerto los vapores procedentes de Levante y Poniente, admitiendo carga y pasaje para los puntos indicados á precios no conocidos hasta aquí.

Se despacha por su consignatario don José Pujol, todos los días de 8 á 10 de la mañana, en la calle de Alvarez de Castro, núm. 1, y de las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde, Plaza de Flores, núm. 4.

NOTA.—Se admiten toda clase de encargos, y para cargamentos completos, se harán convenios especiales muy benéficos para los intereses de los cargadores.

TRASPASO.

Se traspasa un establecimiento de varias bebidas abundantes, con dos estantes, dos mostradores, diez botillos y varios efectos que existen en el referido establecimiento.

Tambien se traspasa todo el mobiliario completo y nuevo, incluso tres camas completas, en perfecto estado.

Las personas que deseen quedarse con todo el establecimiento y objetos que hay en él, se le harán todo el favor que se pueda.

Para tratar de ajuste se puede hacer con el dueño de dicho establecimiento, el cual está situado en esta capital, calle de la Soledad, núm. 3, junto á la plaza del Pino.

Abanicos, quitasoles

Y BASTONES

á precios sumamente baratos.

Se ha recibido un estenso y elegante surtido de los tres artículos citados, en clases tan variadas y nuevas que los mas exigentes en la moda podrán ser complacidos.

Establecimiento de D. Gerónimo Ramirez, sucesor de D. Jaime Casasayas, calle de las tiendas num. 35.

ANTONIO VILLEGAS.

17, WAMBA, 17.

Unico y exclusivo depósito en esta ciudad del tan acreditado ANIS MOREL que tanta aceptación ha obtenido tanto en España como en el Extranjero.

Gran surtido de vinos y licores, Rom, Cognac, Ginebra de Holanda y Aguardiente de varias marcas, muy acreditadas.

De vinos de Burdeos, Champagne y Manzanilla de Sanlúcar, se ha recibido una considerable partida que para la pronta realizacion se harán una notable rebaja en los precios.

(Píase el catálogo á esta casa.)

17 Wamba, 17.

OCULISTA.

Gabinete de curacion de enfermedades de la vista, bajo la direccion de don Mariano Gomez Va lejo, ex-ayudante del doctor Cervara, y su ayudante, conocido en esta provincia por el Americano y en otras de España.

Curacion por un sistema desconocido en España y en otras naciones de Europa. Enfermos: no dejes de visitar mi gabinete por grave que sea vuestra enfermedad; se os desengañará en el acto si tiene cura ó no.

Horas de curacion de 8 á 1.—Calle de Lope de Vega, núm. 8.

ACADEMIA PREPARATORIA

A CARGO DE LOS

Sres. Pié, Cavanillas y Contreras.

Matemáticas, dibujo y francés.

Preparacion para carreras especiales civiles y militares.

Clases especiales de Aduanas y Comercio

Espectáculos.

LICEO ALMERIENSE.

INAUGURACION DE SESIONES.

Domingo 28 de Mayo de 1882.

1.ª Sinfonia.

2.ª El drama en tres actos, titulado ENTRE EL DEBER Y EL DERECHO.

3.ª El juguete comico en un acto LAS DOS JOYAS DE LA CASA.

Alas 8.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO DE AVISOS.

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desordenes de hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero se fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse asilos ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGÜENTO HOLLOWAY

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que no ca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tina, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados, bronquitis, asma, palpitation del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él de elso teteces alas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que la paromiento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluidovital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Pildoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativa al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central,

533, Oxford Street, Londres.

En Almería, Gomez Talavera.

LA SIBERIA.

Fabrica de hielo establecida en Almería.

12. ALVAREZ DE CASTRO, 12.

Desde 1.º del corriente se halla funcionando para la venta al público.

Los precios son los siguientes:

Por un Kilógramo (2 libras) un real.

Por una arroba diez reales.

De tres arrobas en adelante á 8 reales una.

Para exportaciones á precios convencionales.

Se sirven abonos á domicilio.

ALMACEN DE METALES.

MORRISON, KEKENWICH Y COMPAÑIA.

CASA EN LONDRES,
2 Lombard Court

MARINA. 44,
Huelva.

E. C.

Hierros: Lingotes para fundicion y cementacion, barras, pletinas, ángulos de T, barritas para clavos, chapas y planchas, fijas, clavos y tubos.

Hierro galvanizado: Chapas, fijas, clavos y remaches.

Acero: Octogonal, cuadrado redondo, pletinas, «Sava», etc.

Zinc: Chapas y clavos.

Peltre: En lingotes.

Plomo: Lingotes, planchas, tubos y perdigones.

Cobre: Lingotes, chapas, barras, tubos, alambre, clavos y remaches.

Metal amarillo: Chapas, barras, clavos.

Latón: Chapas, barras, tubos, alambre, soldadura.

Estaño: Lingotes y barritas.

Hoja de lata: Dulce y ágría.

Anchura y caden s.

Puntillas de París.

Varios: Ferretería, cerraduras, herramientas de carpintería, etc.; palas, picos, azadones, cubos galvanizados, carros de mano, cajas para caudales, estufas para gas, molinos para granos, sal y café, basculas, bombas, prensas para copiar, aredos, rastrones, pinturas, aceite de linaza, sebo, desperdicios de algodón, cáñamo, fieltro, tubos y planchas de goma, etc., etc.

Venta y compra á comision de toda clase de metales, minerales, etc., etc.

MAS DE UN MILLON DE PURGAS EN UN AÑO

CON LA ACREDITADA

AGUA DE LOECHES «LA MARGARITA»

Prueba la general aceptacion de un específico sin rival para las escrófulas, herpes, sífilis inveterada, úlceras, desarreglos del sexo, infartos de la matriz, flujo blanco, debilidad y dolor de estómago, erisipela, ictericia, estreñimiento pertinaz, etc., etc. Venta del Agua solo en botellas en todas las principales farmacias y droguerías.

IMPORTANTE.

Ha sido premiada esta Agua con Medalla de Oro, premio superior concedido en la Exposicion Especial Internacional Balneológica de Francfort (Alemania), cuyo Jurado se componia casi todos de los dueños de manantiales de aquel país.

ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS Y AGUAS MINERO-MEDICINALES DE ALHAMA DE ALMERIA.

Desde 1.º de Mayo hasta el 30 de Junio queda abierto al público este acreditado establecimiento de aguas termales, en el que se han hecho importantísimas mejoras, no dejando al presente nada que desear, y siendo completa su instalacion balneoterápica.—Viage pronto, cómodo y barato.—Estas aguas, están recomendadas en el reumatismo, gota, ciática, parálisis, afecciones calculosas del estómago y otras, obteniéndose en ellas cada año, muchas y notables curaciones.

2.000,000

de reales A GANAR.

Esta enorme cantidad la importa en el caso mas afortunado el eventual premio mayor, que puede ganarse en la Lotería de dinero aprobada por el gobierno de Hamburgo y garantizada con toda la hacienda pública.—En junto esta lotería contiene 47,600 premios, importantes 43,171,375 Reales que son sorteados en 7 secciones en el orden al pie expresado.—Los sorteos se siguen con prontitud. Para el primer sorteo admitimos encargos hasta

14 de Junio

del año corriente, en cuya fecha empieza el sorteo.

Como queda dicho, el premio principal de la lotería importa eventualmente 2.000.000 de Reales. Especialmente esta lotería contiene premios de 1,250,000 rs., 750,000, 500,000, 300,000, 250,000 y muchos de 200,000, 150,000, 125,000, 100,000, 75,000, 60,000, 50,000, 40,000, 30,000, 25,000, 20,000, 15,000, 10,000 Reales, etc.

Contra envío del precio del billete para el primer sorteo de 7 pts. 50 cts. por un billete original entero, 3 pesetas 75 cts., por medio billete original, y 1 peseta 90 cts. por la cuarta parte de un billete original remitimos desde luego á los comitentes los billetes originales valederos para el primer sorteo. A los pedidos debe acompañarse el importe en billetes de banco españoles ó en sellos de correo españoles. A cada remesa de billetes acompañamos todo el programa de los sorteos por el cual se ve con exactitud, cuantos premios son sorteados en cada seccion. Sobre los pedidos que entran se lleva registro é inmediatamente despues del sorteo los comitentes reciben la lista oficial del sorteo y los premios ganados. Nuestra casa existe ya mas de 50 años y es bastante conocida en España. Damos gracias al respetable publico por la confianza que hasta la fecha nos ha dispensado prometiéndole ejecutar tambien en lo sucesivo pronto y exactamente todos los encargos y remitir inmediatamente los importes ganados. Volvemos á advertir que la lotería anunciada por nosotros no es empresa privada, sino que el gobierno de Hamburgo garantiza del puntual desembolso de los importes ganados.

En vista de tan absoluta seguridad esperamos una participacion numerosa. Sirvanse dirigir los pedidos directamente á

Jsenthal & C.^a

banqueros y casa expendedora principal de lotería.

HAMBURGO, (ALEMANIA.)

SEQUIDA DE LA EXTRACCION.

1.ª Seccion 1 de 60,000 Reales, 1 de 25,000 1 de 20,000, 1 de 15,000, 1 de 10,000, 2 de 5000—10,000, 3 de 2500—7500, 5 de 1500—7500, 10 de 1000—10,000, 25 de 500—12,500, 50 de 250—12,500, 3900 de 100—390,000, en total 4030 premios—580,000 Reales. 2.ª Seccion 4000 premios 1,033,100 Reales, 3.ª Seccion 4000 premios—1,635,750, Reales, 4.ª Seccion 4000 premios—2,260,500 Reales, 5.ª Seccion 2500 premios—2,078,000 Reales, 6.ª Seccion 1500 premios—1,758,275 Reales. 7.ª Seccion 27,600 premios y 1 premio mayor—33,785, 750 Reales.

MUY UTIL

á los comerciantes, industriales y particulares.

«La Union Mercantil», casa de Comision y Depósitos fundada en 1864. compra y vende muchísimos artículos y representa hoy muchísimas fábricas. Suplica á los productores y fabricantes le envíen precios corrientes y muestras de sus productos.

Ha recibido y ha hecho conocer en esta y otras plazas, inventos y modelos nuevos, exponiéndolos al público y haciéndolos examinar y adquirir por los consumidores. La representacion de artículos nuevos que se le confían se trabaja con grande actividad.

Referencias é informes, sobre el comercio ó particulares, con mucha exactitud y reserva. Garantiza esta casa el importe de los envios hechos á la persona que haya deseado buena firmas Adelanta fondos sobre géneros ó envío á otros.

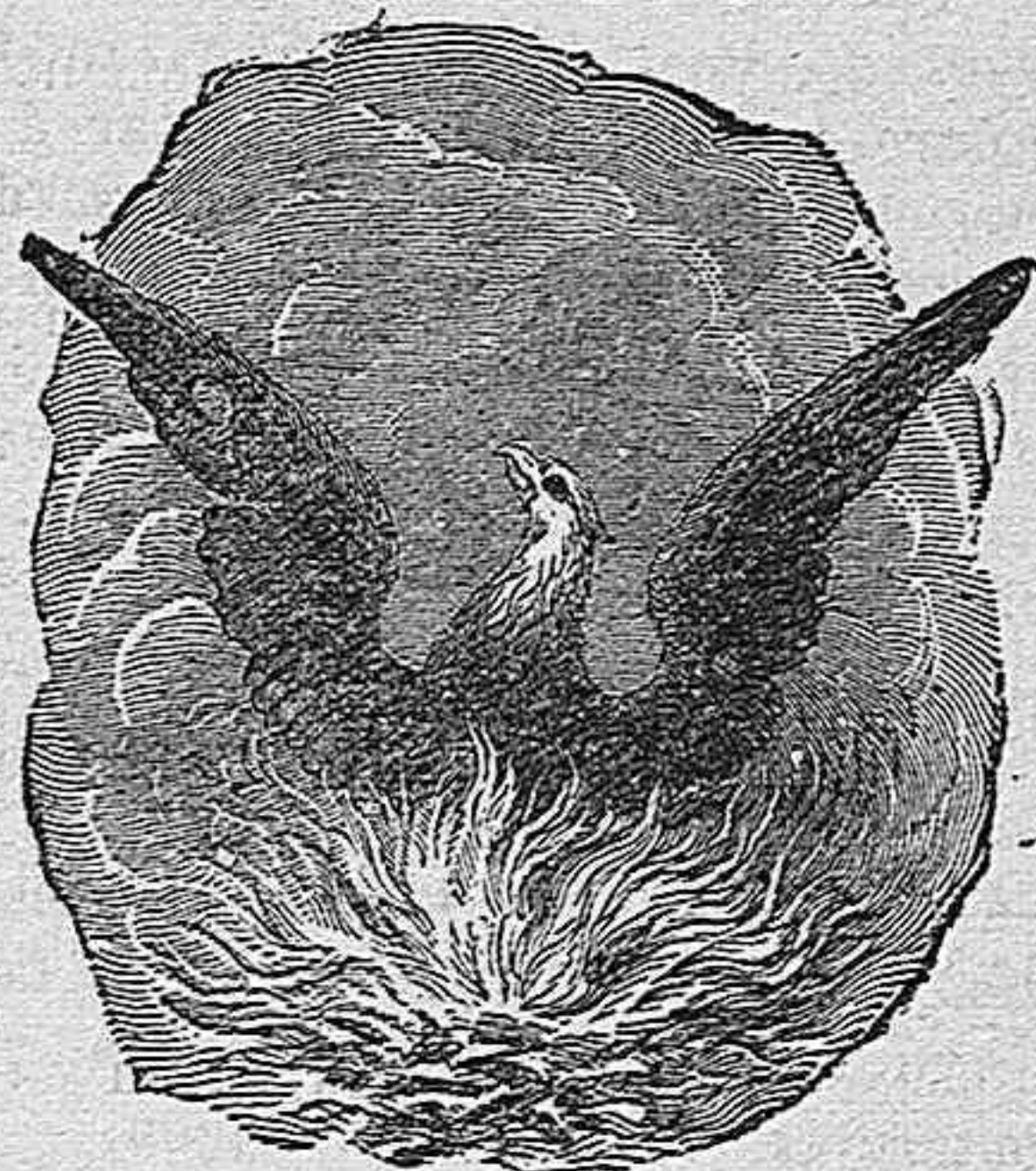
Y muy principal mente anuncia que

se encarga de cobrar facturas, Letras Pagarés y todo otro credito sobre comerciantes, industriales ó particulares—aún los mas difíciles, por la via judicial, particular ó la que proceda. entendiéndose que esta casa hace todos los gastos por su cuenta, y el interes adono abonará en ningun caso mas que el tanto por 100 de lo que se le cobre, segun se convenga y si no cobra, nada.

En 18 años de práctica diaria, conocemos, por los muchos corresponsales, cuyos intereses hemos salvado, todo lo que existe de buena y mala fé en los grandes centros. Las personas que hayan sido víctimas de algun mal negocio, y lo sean, diríjense á esta casa, seguros que obtendrán siempre buena solucion sin hacer gasto ninguno.

No hace falta envío de poder, basta con endosar los créditos, facturas, letras, pagarés, etc., á favor de don M. B. Salido, y dirigirse á dicho señor Olivar, núm. 15—bajos—Madrid.

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL



EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE

El remedio mas pronto y seguro para la curacion de

Úlceras inveteradas, Escrófula,

Sífilis, Reumatismo, y

toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

ENFERMEDADES DE ESTOMAGO PASTILLAS y POLVOS PATERSON

con BISMUTHO y MAGNESIA. Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acidias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.

Pastillas : 12 Reales. — Polvos : 24 Reales. Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno francés y a firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

Tónico-genitales.

Célebres píldoras del especialista Dr. Morales contra la debilidad, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principales farmacias á 30 rs. caja, se remiten por el correo á cambio de sellos. Dr. Morales, Carretas, 39.—Madrid.

GRAN SALON DE PELUQUEIA DE F. IBÁÑEZ.

Calle Real esquina á la de Vargas.

Montado este magnífico establecimiento con todo el lujo posible y á la altura de los principales de España y del extranjero, ha vuelto ha abrir sus salones al público, donde además de todas las comodidades necesarias, encontrarán sus favorecedores cuantos útiles son propios de esta industria y que exigen los adelantos del día.

En dicho establecimiento se lava tambien la cabeza por un procedimiento nuevo en esta capital.

Calle Real esquina á la de Vargas.

SOMBERERIA DE MILERR. TIENDAS. 14.

Sombreros de copa Madrileños, última moda y superior calidad. Estenso surtido en todas las clases, formas y calidades en arreglados precios. Se hacen encargos á medida de conformador perfeccionado y se ha recibido nuevo surtido en flores francesas.